

Casablanca, 22 MAR 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de adquirir Pasta y Cepillos Dentales para Programa Ges Preventivo en Salud Bucal de la Dirección de Salud, cuyo valor es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

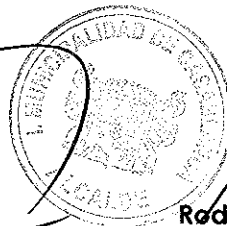
- I.- Contrátase directamente a **MAYORDENT DENTAL LIMITADA**, R.U.T. N° 76.271.360-8, para adquisición de Pastas y Cepillos Dentales destinadas a las Postas de Salud Rurales, por la suma única y total de \$ 184.532.- más I.V.A.

172 Unid. Crema Dental Colgate infantil 450 ppm	\$ 96.836.-
348 Unid. Cepillo Dental Colgate infantil 2 – 5 años	\$ 87.696.-

- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Comedido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 45 "Administración de Fondos - Programa Ges Preventivo Salud Bucal" del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

✓ Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud
Control